

EXP-UNC: 0008719/2014

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Patricia Mercado, por la que solicita mejora de dedicación en su designación por concurso como Profesora Adjunta de dedicación simple, en la cátedra Teorías del Aprendizaje, de la Escuela de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Mercado, revista en un cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple, por concurso, en la cátedra Teorías del Aprendizaje (sin alta en sistema Pampa) y como Profesora Asistente de dedicación exclusiva, en la misma cátedra, con vencimiento de designación el 23 de Febrero de 2019 y 30 de Abril de 2015, respectivamente;

Que respecto del cargo de Profesora Asistente, la mencionada docente, se encuentra con prórroga vigente de su designación por concurso, en los términos del art. 8º de la OHCS Nº 06/2008;

Lo dispuesto en el art. 23º de la OHCS Nº 8/86, t.o. RR 433/09 y art. 31º del Reglamento de concursos Profesores Regulares, RHCD Nº 330/05, t.o. 118/06;

Que por Resolución Rectoral Nº 746/2015, con carácter transitorio, se crea un cargo de Profesor Adjunto de dedicación exclusiva (Cód. 109), para atender a lo solicitado, por la mencionada docente, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el H. Consejo Directivo en su Resolución Nº 020/2015;

Que lo solicitado se ajusta a lo previsto en el art. 2º de la OHCS Nº 02/2014;  
Por ello;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE  
Ad Referéndum del H. Consejo Directivo

**ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR**, en calidad de interina, a la **Profesora Patricia Adriana MERCADO**, legajo 25694, en un cargo de Profesora Adjunta de dedicación exclusiva (Cód. 109), a cargo del dictado, en la cátedra Teorías del Aprendizaje, de la Escuela de Ciencias de la Educación, **a partir del 01 de Julio de 2015 y hasta el 31 de Marzo de 2016**, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el art. 2º de la Ordenanza H. Consejo Superior Nº 02/2014. (Afectando partida vacante creada por RR Nº 746/2015).

**ARTÍCULO 2º.- CONCEDER** licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la **Profesora Patricia Adriana MERCADO**, legajo 25694, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple, por concurso, y en el cargo de Profesora Asistente de dedicación exclusiva, por concurso, ambos de la cátedra Teorías del Aprendizaje, de la Escuela de Ciencias de la Educación, **a partir del 01 de Julio de 2015 y hasta el 31 de Marzo de 2016**, encuadrándose en lo dispuesto en el Art. 13º, apartado II, inc. "e" del Decreto 3413/79.

//

EXP-UNC: 0008719/2015

ARTÍCULO 3º.- La interesada, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- La designación efectuada en el art. 1º de la presente, queda comprendida en las disposiciones de OHCS N° 05/95.

ARTÍCULO 5º.- Encuadrar la designación efectuada en el art. 1º, en los términos y condiciones, fijados en la OHCS N° 02/2014.

ARTÍCULO 6º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Educación, al Área de Personal y Sueldos, notifíquese a la interesada y archívese.

CÓRDOBA, 18 JUN 2015

RESOLUCIÓN N°: 0810  
RS



Lic. Vanesa V. LOPEZ  
SUB-SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES